





MISION VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuêntes de trabajo sostemble con personas competentes y compromebdas con el servicio a los clientes. En el proceso formentamos alianzas con el sector público y privado para generar impecto positivo en la implementación de políticas públicas. Conectamos a nuestros clientes, a través de sanxios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuímos como empresa pública al desarrollo econômico y social Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

DICTAMEN TÉCNICO

Fecha	26/11/2024
Descripción	DERECHO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO TIGO SPORTS CIRCUNSCRIPTO A LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM
Según el Artíc PROCEDIMIE	culo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS NTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/22", establece:
Art. 40	"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación de conformidad a los artículos 25 y 45 de lo Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó"

Considerando:

Que la mencionada Ley establece realizar un análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, se remite la justificación de la necesidad del Llamado manifestando lo siguiente:

Identificación de la unidad solicitante

SECCIÓN REDES DE ACCESO IP - DIVISIÓN TRANSMISIÓN Y ACCESOS

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación:

Considerando que COPACO S.A. es una de las operadoras con cobertura nacional que comercializa su servicio de IPTV con contenido deportivo nacional, especificamente relacionado con el fútbol paraguayo, y que dicho servicio sólo puede ofrecerse mediante la adquisición de los correspondientes derechos de retransmisión, resulta relevante señalar que Teledeportes Paraguay S.A. es la única empresa que posee la exclusividad para la explotación comercial de los partidos correspondientes a los torneos Apertura y Clausura organizados por la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF).

A partir de enero, Teledeportes Paraguay S.A. proveerá el contenido deportivo exclusivamente en modalidad de aplicación móvil y web. En consecuencia, el servicio de IPTV de COPACO S.A. dejará de transmitir el contenido deportivo relacionado con el fútbol paraguayo. Este contenido será accesible únicamente a través de una aplicación móvil o web, en concordancia con la nueva modalidad de distribución establecida por Teledeportes Paraguay S.A.. Por lo tanto, los clientes que quieran continuar con el servicio, deberán necesariamente contratar el servicio adicional a su servicio de IPTV.

Justificación de las especificaciones técnica establecidas:

Las especificaciones técnicas están diseñadas para garantizar la satisfacción de los clientes de COPACO S.A. que contratan el servicio de IPTV con contenido deportivo. En esta nueva modalidad, los clientes podrán acceder al contenido de fútbol nacional, específicamente a los partidos correspondientes a los torneos Apertura y Clausura de la categoría principal, a través de un servicio adicional que incluye el acceso a una APP con dicho contenido deportivo.

Asimismo, estas especificaciones técnicas se fundamentan en la cantidad estimada de clientes actuales y potenciales del servicio de IPTV de COPACO S.A. con contenido deportivo, que deseen continuar accediendo al contenido de fútbol nacional mediante la contratación del servicio en la nueva modalidad.

Ind. lose Fernando Carreras

E.D. Sección Redes de Acalle Gral. Bruguez entre T.

DVTAC - DRO

Mongelós y Herminio Gimenez

Abg. Edgar Rodney Fretes Rolon Jele del Dpto de Contrataciones - GAF UOC - COPACO S.A

